

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 2017

BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN LA DOTACION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN CALIDAD DE TITULAR EN CESFAM VITACURA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VITACURA.

PRIMERO: Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones, requisitos y pautas técnicas a utilizar en el Concurso Público, para proveer los siguientes cargos:

ESTAMENTO	CATEGORIA	NUMERO DE HORAS	CUPOS
<i>Odontólogo</i>	<i>A</i>	<i>33</i>	<i>1</i>
<i>Kinesiólogo</i>	<i>B</i>	<i>44</i>	<i>1</i>
<i>Psicólogo</i>	<i>B</i>	<i>33</i>	<i>1</i>
<i>Enfermera</i>	<i>B</i>	<i>44</i>	<i>1</i>
<i>Administrativo, secretaria Depto. salud</i>	<i>E</i>	<i>44</i>	<i>1</i>
<i>Administrativo CESFAM</i>	<i>E</i>	<i>44</i>	<i>2</i>

SEGUNDO: El llamado a concurso se publicará en el Diario El Mercurio y en la página web del municipio (www.vitacura.cl), con una anticipación de 30 días a lo menos, a la fecha de recepción de los antecedentes de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 34 de la Ley 19.378.

TERCERO: Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- *Curriculum Vitae.*
- *Fotocopia Cédula de Identidad.*
- *Certificado de Título Profesional emitido por la institución educacional que lo otorgó, que lo habilite para ingresar a la categoría correspondiente.*
- *Certificado de Antecedentes, que acredite que el postulante no tenga causales de inhabilidad o suspensión para ejercer el cargo. (Artículo 13 N°5 de la Ley N° 19.378).*
- *Certificado de situación militar al día, si procede.*
- *Declaración Jurada Notarial que acredite que no ha cesado en ningún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Artículo N°13, punto 6 de la Ley N° 19.378).*
- *Demás requisitos establecidos en la Ley N° 19.378*
- *Documentos que acrediten los cursos realizados para la Atención Primaria y experiencia laboral en Atención Primaria, si los tuviera.*

CUARTO: *Los documentos y antecedentes curriculares deberán ser entregados, los días jueves 20 y viernes 21 de abril de 2017, en horario de 09:00 a 13:00 horas. y de 15:30 a 16:30 horas., en la oficina del Departamento de Salud del Municipio, ubicado en Av. Bicentenario N° 3800, piso 0, comuna de Vitacura.*
Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
Los documentos deberán ser entregados en sobre cerrado y completar la Ficha de Postulación Concurso Público 2017. Se adjunta archivo.

QUINTO: *La Comisión del Concurso, estará integrada, de acuerdo a lo exigido por el artículo 35 de la Ley N° 19.378, por las siguientes personas:*

- *Jefe del Departamento de Salud.*
- *El Director del CESFAM de Atención Primaria de Salud de Vitacura.*
- *Jefe de la unidad en que se desempeña el funcionario, en conformidad al artículo 56 de la Ley N°19.378.*
- *Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente o su representante, en calidad de Ministro de Fe.*

SEXTO: *El sólo hecho que cada postulante presente sus antecedentes o documentos constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.*
La Comisión de Concursos procederá según las Fichas de Postulación de los concursantes a abrir y revisar los documentos presentados dentro del plazo establecido en calendario para este proceso.
A cada postulante se le aplicará la pauta de evaluación establecida en las presentes bases y se elaborará un listado en orden correlativo, de forma de obtener la nómina de los concursantes aceptados para continuar con el proceso de selección.
Quedaran fuera del Concurso aquellas personas que no acompañen todos los antecedentes solicitados.

Los postulantes nominados serán citados a una entrevista, con la Comisión del Concurso, las que se realizarán entre los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2017. El horario de la entrevista lo comunicará la Comisión del Concurso.

SEPTIMO: *La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la siguiente ponderación:*

Factores	Subfactores	Ponderación Subfactores	Ponderación Total
<i>Entrevista personal</i>			<i>60 ptos.</i>
<i>Antecedentes personales</i>			
	<i>Experiencia laboral</i>	<i>30ptos.</i>	<i>30ptos</i>
	<i>0-3 años</i>	<i>20 ptos</i>	
	<i>4 -7 años</i>	<i>30 ptos</i>	
	<i>8 -11 años</i>	<i>15 ptos</i>	

	<i>12 y mas</i>	<i>10 ptos.</i>	
	<i>Cursos realizados para atención primaria:</i>	<i>10ptos</i>	<i>10 ptos</i>
	<i>0 – 80 hrs.</i>	<i>03 ptos</i>	
	<i>81 – 160 hrs</i>	<i>05 ptos.</i>	
	<i>161 – 240 hrs.</i>	<i>07 ptos.</i>	
	<i>241 y mas</i>	<i>10 ptos.</i>	
<i>Total</i>			<i>100 ptos</i>

- OCTAVO:** *La Comisión de Concurso deberá emitir y dirigir al Sr. Alcalde un informe fundado en el que se detalle el nombre y la calificación de cada postulante, a través de una lista en orden decreciente de puntaje, en que conste aquellos postulantes que hayan obtenido el mínimo para ser considerados como postulantes idóneos (75 puntos). En caso de empate de puntajes, el lugar preferente en dicha lista, será para aquellos funcionarios de los Servicios de Salud que postulen, de acuerdo al artículo 25 del D.S N° 1.889 del año 1995. (Ello en conformidad con la aplicación supletoria del artículo 19 de la Ley N° 18.883, el cual regula el procedimiento de selección de los postulantes a cargos de la planta municipal.)
A falta de postulantes idóneos que alcancen el puntaje mínimo, deberá declararse desierto el Concurso Público*
- NOVENO:** *Una vez seleccionados los postulantes que ocuparán cada cargo, el Sr. Secretario Municipal notificará de esta resolución, a los interesados personalmente o por carta certificada, indicándoles la fecha en que deben asumir sus funciones, a saber, 01 de junio de 2017.*
- DECIMO:** *En todo lo no señalado en estas bases, regirá lo establecido en la Ley N° 19378, en su Reglamento y en forma supletoria la Ley N° 18.883.*

DEPARTAMENTO DE SALUD

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO 2017

1.- **IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE :**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
NACIONALIDAD	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
DOMICILIO: (CALLE Nº - POBLACIÓN/VILLA)	COMUNA	REGIÓN	TELÉFONO
CELULAR	TITULO PROFESIONAL	NIVEL	N AÑOS DE SERVICIO

2.- **CARGOS:**

1. ODONTOLOGO (33 HRS)	<input type="text"/>
2. KINESIOLOGO (44 HRS)	<input type="text"/>
3. PSICOLOGO (33 HRS)	<input type="text"/>
4. ENFERMERA (44 HRS)	<input type="text"/>
5. ADMINISTRATIVO DEPTO. DE SALUD (44 HRS)	<input type="text"/>
6. ADMINISTRATIVO (44 HRS)	<input type="text"/>

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE :

- 3.-
- 3.1 Declara que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
 - 3.2 Autoriza al Departamento de Salud Municipal de Vitacura para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.
 - 3.3 Acepta la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
 - 3.4 Declara conocer y aceptar las bases del Concurso al que postuló.

Firma del Postulante

Vitacura, _____ de _____ del 2017